



San Andrés, Isla, dos (02) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

| | |
|----------------------------------|---|
| Referencia | Matrimonio Civil |
| Radicado | 88001-4003-001-2021-00077-00 |
| Contrayentes | Luis Felipe Contreras Zambrano y Alba Alcira Navas Martínez |
| Auto de Sustanciación No. | 0448-21 |

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo de manera virtual¹ la celebración del matrimonio civil dentro de la solicitud de la referencia.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - REPROGRAMAR la audiencia de matrimonio civil solicitada por los señores LUIS FELIPE CONTRERAS ZAMBRANO y ALBA ALCIRA NAVAS MARTÍNEZ, para el próximo once (11) de junio de 2021 a las once y media de la mañana (11:30 A.M.), la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por secretaría concertase con los contrayentes y sus testigos la comunicación electrónica con el Despacho día y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:

¹ De conformidad con lo dispuesto en el decreto legislativo 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 que privilegia el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en la actividad judicial.



**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41fb3189b0b7262fe968368f435703afd418a79ebe1ac1d40d283f22949b8ca3

Documento generado en 02/06/2021 04:13:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**